



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA – TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

0,65 - 18

(28 APR 2016)

“Por la cual se adjudica un contrato de Suministro”

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Hospital requiere contratar el Suministro de alimentación para los usuarios hospitalizados.

Segundo: Que el día 19 Abril se publicó en la página web del Hospital pliego de condiciones de la invitación pública No. 005 de 2016.

Tercero: Que los proponentes podían presentar observaciones al pliego de condiciones el día 20 de Abril de 2016, termino en el cual no se recibió observación alguna.

Cuarto: Que los días 21 y 22 de Abril de 2016, se dispuso la recepción de las propuestas, recibiendo la propuesta de los proponentes BARUC CATERING SERVICES S.A.S., NIT 900.731.911-6 y SERVIHOSPI S.A.S, NIT 900.474.176-6

Quinto: Que el día 25 de Abril de 2016, se publicó adenda No. 01 modificando el cronograma de la invitación pública

Sexto : Que los días 25 y 26 de abril de 2016 se realizó el proceso de en la evaluación de las propuestas donde fue inhabilitada la propuesta de SERVIHOSPI S.A.S, NIT 900.474.176-6 y habilitada la propuesta de BARUC CATERING SERVICES S.A.S., NIT 900.731.911-6, en la calificación de la propuesta de BARUC CATERING SERVICES S.A.S, NIT 900.731.911-6 obtuvo 1000 puntos de 1000 puntos posibles.

Séptimo: Que el día 27 de Abril de 2016 se podían presentar observaciones al acta de calificación de las propuestas, término en el cual se recibieron las observaciones del proponente SERVIHOSPI S.A.S, NIT 900.474.176-6 y el ciudadano LELIO AGUIRRE OSSA a las cuales se les dió respuesta.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyo objeto es Suministro de alimentación para los usuarios hospitalizados a la **BARUC CATERING SERVICES S.A.S**, NIT 900.731.911-6 , Representada legalmente por **NATLIA GONZALEZ LOPEZ** , identificada con cedula de ciudadanía número

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8
RESOLUCION NÚMERO

()

40.215.814, por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$56.186.350), por un término de 37 días.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Lérida el

28 APR 2016

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Amira Lievano Ramírez
Reviso: Claudia Amparo Medina Salazar

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”